



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de León

ACUERDO de 27 de enero de 2011, de la Comisión Territorial de Urbanismo de León, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Villaquilambre. Expte.: 566/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.– Mediante escrito registrado de entrada el día 25 de junio de 2010, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, remite a la Comisión Territorial de Urbanismo, un ejemplar diligenciado de la documentación técnica con su correspondiente soporte informático del instrumento de planeamiento de referencia, así como copia del expediente administrativo debidamente compulsada instando su aprobación definitiva en los términos establecidos por el artículo 161 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL, en lo sucesivo).

II.– La aprobación inicial del expediente, se produjo por el Pleno de la Corporación el día 30 de julio de 2009. El acuerdo de aprobación provisional, se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre, en sesión celebrada el 4 de junio de 2010.

Con fecha 19 de agosto de 2010, la Comisión Territorial de Urbanismo de León, adoptó acuerdo de suspender la aprobación definitiva del PGOU de Villaquilambre por los motivos expresados en los Fundamentos de Derecho Sexto y Séptimo de la resolución referenciada.

III.– Con fecha 14 de diciembre de 2010, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre remite a la Comisión Territorial de Urbanismo nueva documentación al objeto de subsanar las deficiencias detectadas por el citado órgano colegiado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Legislación aplicable.

La tramitación del presente instrumento urbanístico se ajusta a lo determinado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y sus posteriores modificaciones 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa sectorial aplicable; el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación.